



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 137-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de abril de 2023

### **VISTO:**

El Memorandum N° 0102-2023-UNIFSLB-CO/P de fecha 13 de abril de 2023, Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 03 de abril de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 18 de abril de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, se designó a la docente Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 09 de enero del presente año;

Que, mediante escrito de fecha 03 de abril de 2023, la docente Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 137-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de abril de 2023

Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, emite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora su Renuncia Irrevocable al cargo antes mencionado, por motivos de haberle vulnerado el debido proceso de despido del señor Paul Slether Diaz Mariño,



Que, mediante Memorándum N° 0102-2023-UNIFSLB-CO/P de fecha 13 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora acepta la renuncia presentada por la Docente Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación en Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de abril de 2023;

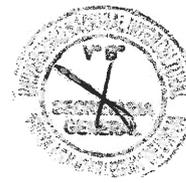


Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N°018-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de abril de 2023; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **Aceptar** la renuncia presentada por la Docente Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides al cargo de Jefe de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de abril de 2023. Asimismo, encargar al Docente Mg. Nemesio Santamaria Baldera la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 21 de abril de 2023. Por lo que se procede expedir el Acto Administrativo correspondiente;



Que, mediante Resolución Presidencial N°091-2023-UNIFSLB/P de fecha 19 de abril del 2023, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día miércoles 19 medio hasta el día viernes 21 del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Docente Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides al cargo de Jefe de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de abril de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la calidad académica de los estudiantes

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** al Docente Mg. Nemesio Santamaria Baldera la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Baqua, a partir del 21 de abril de 2023.



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 137-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de abril de 2023



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
.....  
**Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
.....  
**Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel**  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL. N° 5777